

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625 de 1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el

reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2, del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al periodo del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el número 2, del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36 de 2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Periodo	Motivo
EL KARCHALI CHAKIB	X6997135Y	45201200001625	137,64	20%	165,17	26/09/2011 30/10/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
ABOULFARAJ SOUKTANI ABDELLATIF	47034938F	45201200002242	374,66	20%	449,59	10/10/2011 30/10/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
DIAZ ACEÑA LUIS	03832383P	45201200002224	185,52	20%	222,62	24/02/2012 29/02/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
TEVAR MOLINA INMACULADA	47091382D	45201200002075	34,59	20%	41,51	30/06/2012 30/06/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
VINASCO OSORIO RODRIGO	X4718070B	45201200002220	5.555,20	20%	6.666,24	09/12/2011 09/12/2011	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
GARCIA DE BLAS ROJAS MARIA VANESSA	03892837H	45201200002268	198,47	20%	238,16	22/03/2012 30/03/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
ASANZA QUISHPI JORGE LUIS	X6447956K	45201200002315	24,15	20%	28,98	22/03/2012 22/03/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
BERROCAL CORDONCILLO ISAAC	46845957V	45201200002291	84,43	20%	101,32	27/12/2011 30/12/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
SAIZ ESCOBAR IVAN	53428502P	45201100002041	8.008,79	20%	9.610,55	28/01/2011 11/09/2011	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
MICHALAK ADAN	X9119347P	45201200002324	160,40	20%	192,48	24/04/2012 30/04/2012	BAJA POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM/SPE. SUSPENSION 1 MES
GARCIA RESUELA OSCAR JAVIER	03880247D	45201200002215	3.751,74	20%	4.502,09	09/03/2012 09/03/2012	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
USAREK USAREK ANDRZEJ MIECZY	X6497208F	45201200002278	63,23	20%	75,88	27/12/2011 30/12/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Periodo	Motivo
DRAGOMIR FANE	X7925927N	45201200002610	42,60	20%	51,12	12/09/2012 30/09/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
HIRIS CLAUDIU-SORIN	X7384015A	45201200002282	42,60	20%	51,12	28/12/2011 30/12/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
RAMIREZ GONZALEZ STEVEN ALEXIS	X9363792D	45201200002226	28,40	20%	34,08	29/02/2012 29/02/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
VELASQUEZ RUIZ JENNIFER CAROL	X4283741Z	45201200001630	99,40	20%	119,28	24/10/2011 30/10/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
MURUA MORENO HUGO ADRIAN	X5479449K	45201200002601	85,20	20%	102,24	25/09/2012 30/09/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
DE LA ROSA MUÑOZ SOLEDAD	05655602V	45201200002286	440,20	20%	528,24	30/01/2012 29/02/2012	NO COMPARECER A REQUERIMIENTO INEM/SPE. SUSPENSION 3 MESES
RABYA HAMID	X9148650D	45201200002272	298,20	20%	357,84	10/01/2012 30/01/2012	BAJA POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM/SPE. SUSPENSION 1 MES
CHIRIAC IONEL	X8659547R	45201200002607	42,60	20%	51,12	18/09/2012 20/09/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
VIGNAUD NICOLAS JEAN C	X4434221M	45201200002269	14,20	20%	17,04	30/11/2011 30/11/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
TACHALLAIT MOHAMMED	X3435382X	45201200002277	269,80	20%	323,76	12/12/2011 30/12/2011	BAJA POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM/SPE. SUSPENSION 1 MES
PADIAL MOLINA JUAN CARLOS	47282144D	45201200002270	71,00	20%	85,20	26/10/2011 30/10/2011	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
ARCOS FLORES GLENDA SOFIA	05467374K	45201200001673	906,81	20%	1.088,17	29/06/2011 30/08/2011	BAJA POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM/SPE. SUSPENSION 1 MES

Toledo 12 de febrero de 2013.–La Directora Provincial en funciones, Ángela Sesmero Mendoza.

N.º I.-1815